



## Solicitud de licencia de actividad lucrativa

Para obtener una licencia para el ejercicio de una actividad lucrativa deberá el solicitante aportar los siguientes documentos y reunir los requisitos que se enuncian a continuación:

- ❖ Escrito de solicitud dirigido al Departamento de Rentas indicando el nombre y apellidos o razón social del solicitante, número de cédula, tipo de actividad a desarrollar, nombre del negocio, dirección exacta, nombre y número de cédula del dueño de la propiedad donde se pretende explotar la actividad.
- ❖ Certificación literal de la propiedad, certificación de testimonio de escritura o certificación de la misma en caso de no estar inscrita y fotocopia del plano catastrado de la finca donde se ejercerá la actividad.
- ❖ Constancia expedida por Tributación Directa de que el gestionante está inscrito ante esa dependencia como contribuyente.
- ❖ Fotocopia de permiso de funcionamiento expedido por el Ministerio de Salud cuando la actividad así lo requiera de conformidad con el Decreto Ejecutivo n° 30465-S.
- ❖ Fotocopia de permiso vigente de la Dirección de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública, en caso de requerirse de licencia para venta de armas o explosivos.
- ❖ Indicar en el escrito de solicitud, el Acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se otorgó permiso de uso temporal de vías públicas, para el otorgamiento de licencia de ventas ambulantes y estacionarias.
- ❖ Estar al día en el pago de los tributos municipales.
- ❖ Cancelar el monto correspondiente a la expedición del certificado de la licencia.
- ❖ Certificación de concesión otorgada por el Poder Ejecutivo para la operación del servicio de radiodifusión sonora o televisión, en caso de solicitarse licencia para operación de radioemisoras y televisoras.
- ❖ Dictámen técnico elaborado por un profesional competente en la materia (ingeniero electrónico o eléctrico mecánico) sobre el mecanismo de operación de las máquinas de juego que se pretenden utilizar, en caso de gestionarse la autorización para el ejercicio de esa actividad.
- ❖ Fotocopia de permiso de funcionamiento de servicio de estacionamiento emitido por la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT, en caso de solicitarse el otorgamiento de licencia para explotación de parqueos.
- ❖ Certificación de la Resolución Administrativa del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) mediante la cual se otorgó la concesión, para la actividad lucrativa de explotación de tajos u otras fuentes de extracción minera.
- ❖ Autorización del Ministerio de Educación Pública para ejercer la actividad de educación en centros de enseñanza.

- ❖ Fotocopia del permiso para la prestación del servicio de transporte de carga limitada otorgado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT o certificación de la resolución que concede el mismo, para el otorgamiento de la licencia lucrativa de servicio de taxi carga.
- ❖ Fotocopia del permiso del Ministerio de Seguridad Pública o certificación de la resolución que concede el mismo en caso de que la actividad sea de servicio de seguridad y vigilancia.
- ❖ Certificación de la resolución de aprobación de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), para la operación de empresas financieras no bancarias.
- ❖ Certificación de la resolución de autorización del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) para el funcionamiento de Universidades Privadas.
- ❖ Fotocopia de póliza de riesgos vigente del Instituto Nacional de Seguros (INS), o constancia de su exoneración por parte de esa Institución.
- ❖ Certificación de resolución de autorización de funcionamiento extendida por la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles del MINAE, para establecimientos de almacenamiento y distribución de combustibles.
- ❖ Fotocopia de la licencia de licores bajo la cual se amparará la actividad lucrativa, así como la autorización autenticada o poder del propietario de dicha licencia registrado en esta municipalidad a favor del solicitante para la disposición de la misma, en caso de que este último no sea el titular de la licencia de licores. Presentar declaración jurada otorgada ante notario público en la que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contempla el artículo 19 de la Ley de Licores y certificación de juzgamientos del gestionante expedida por el Registro Judicial de Delincuentes. Lo anterior como requisito para ejercer la actividad de expendio de licores bajo cualquier modalidad.
- ❖ Certificación de la resolución de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) sobre la evaluación de impacto ambiental preliminar, en caso de que la actividad cuya licencia se solicita altere o destruya elementos del ambiente o genere residuos, materiales tóxicos o peligrosos que puedan incidir en el medio ambiente.
- ❖ Certificación emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social de estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales o en su defecto de que no es patrono.
- ❖ Informe de inspección del departamento.